

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.505/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 526/2012 a instancia de la parte actora D. José Luis de la Vega Pérez contra FOGASA y José María Barba Fernández, sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4-2-2013 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. José Luis Vega Pérez contra el em-

presario D. José María Barba Fernández, debo de condenar y condeno a éste último a que abone al primero la cantidad de 2.689,10 € (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), en concepto de principal, más 215,36 € (DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) de interés por mora, mientras que el FOGASA responderá, en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos, sólo respecto de 1.320,45 € (MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Y para que sirva de notificación al demandado José María Barba Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.